



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 7 de mayo de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2025-R.- CALLAO, 7 DE MAYO DE 2025.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Informe N° 029-2025-OPP/UPP-UNAC del 5 de mayo de 2025 (Expediente N° 2110332), mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Resolución Rectoral de formalización de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de abril 2025, conforme a la Directiva N° 01-2024-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el estatuto y los reglamentos vigentes;

Que, mediante la Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 722-2024-R del 24 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 529 -Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2025, a nivel de categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440), establece que el Titular del Pliego es responsable de 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad; y 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el artículo 45 del citado Decreto Legislativo N° 1440, sobre las Modificaciones Presupuestarias, establece lo siguiente: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Públicosolo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, el Sistema Nacional de Presupuesto faculta al Titular del Pliego aprobar mediante resolución, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, las modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Presupuesto Institucional vigente del Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, mediante el Informe del visto, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento de la universidad, informa: *“(…) que el artículo 24° de la Directiva N°01-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes abril del 2025, se formalizan por resolución del titular del Pliego hasta el 10 de mayo del 2025. En tal sentido, se remite el presente informe a fin de que el Titular del Pliego autorice la emisión de la resolución rectoral de formalización de modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, correspondiente al mes de abril del 2025 (…); Anexando las modificaciones presupuestales efectuadas hasta abril de 2025.*

Que, de lo evaluado, en el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento de la universidad, respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de abril de 2025 a nivel funcional programático de la UNAC, conforme al anexo que se adjunta, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; se debe precisar que el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto y argumentado en el Informe N° 029-2025-OPP/UPP-UNAC y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;

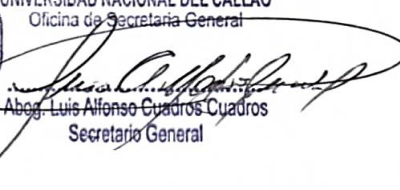
RESUELVE:

- 1° FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la unidad ejecutora y Pliego presupuestario, Universidad Nacional del Callao, realizadas en el mes de abril 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2° DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529-Universidad Nacional del Callao, remita la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese y comuníquese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, URH, UA, UEI, UC y UT.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 125-2025-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	85,435	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0	0
5005859 CAPACITACION DOCENTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16,000	0
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	33,800	0
5005860 GESTION CURRICULAR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,200	0	0
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA							
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	28,300	0
5005862 APOYO ACADEMICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	330,000	0	0
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	46,500	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	153,165	0
3000787 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,824	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	132,187	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	44,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	125,165	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	48,334	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000550 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	42,000	0



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
6000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	3	0	32,750	
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						574,295	574,295
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						574,295	574,295
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
2659059 CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIJENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO							
2676638 CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) FILIAL CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS							
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA							
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO							
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO							
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION							
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE							
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						790,857	790,857
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						790,857	790,857



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)						
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: N° 125-2025-R				
		NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
		TOTAL RESOLUCIÓN: 1,365,152				
		1,365,152				


PERSONA DELEGADA


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Eco. PARA DELIMITADO PERICHE
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General